



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
ACORIA

Resolución de Alcaldía N° 094-2018/MDA-A.

Acoria, 03 de Abril de 2018.

VISTOS:

El Informe N° 109-2018-GAF/MDA de fecha 03 de Abril del 2018 emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas y demás documentos que escoltan el expediente administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política modificada por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 10.1 del Artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 "Dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D. N° 002- 2007-EF/77.15 y sus modificatorias", define a la caja chica, como el fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados;

Que, el numeral 10.4 del citado artículo, dispone que la caja chica se sujeta a las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobados por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y adicionalmente a los dispuesto en dicho artículo;

Que, de la precitada Resolución Directoral sobre Normas Generales de Tesorería, también establece designar a un responsable para el manejo de Caja Chica, monto máximo de habilitación para cada Fuente de Financiamiento, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos; a fin de garantizar el normal desarrollo de la actividad económica en la Institución;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 174-2016/MDA, de fecha 15 de marzo del 2016, se RESUELVE: Artículo Primero.- APERTURAR el Fondo Fijo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Acoria, por el importe máximo de Mil Quinientos Soles (S/. 1,500.00) previa rendición documentada y hasta dos (02) veces al mes;

Que, asimismo, con la Resolución de Alcaldía N° 291-2017/MDA, de fecha 27 de Junio del 2017, se designó a la Lic. Giovanna Cynthia como responsable del manejo y administración de los fondos de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Acoria;

Que, el Informe N° 109-2018-GAF/MDA de fecha 03 de Abril del 2018 emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la ratificación de la designación vía Acto Resolutivo de la responsable para la Administración de fondo fijo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Acoria, la misma que mediante proveído S/N de Gerencia Municipal remite a Secretaría General para proyectar resolución según normas;

Por los fundamentos expuestos de conformidad a lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería y la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, que regulan el Fondo para Pagos en Efectivo de Caja Chica y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante la **Resolución de Alcaldía N° 001-2015-MDA/A**, de fecha 05 de enero del 2015, se resuelve **DESIGNAR** al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Acoria;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 31-2016-MDA/A**, se modifica la **Resolución de Alcaldía N° 002-2015-MDA/A**, de fecha 05 de enero del 2015, que resuelve **DELEGAR**, facultades administrativas, al Gerente Municipal en los extremos que se detalla en la misma y en uso de sus facultades y atribuciones establecidas de conformidad con lo expuesto, así como el Artículo 27° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno de Secretaría General, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
ACORIA

Resolución de Alcaldía N° 094-2018/M.D.A.A.

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, el Manejo y Control del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Acoria, a la Econ. GIOVANNA CYNTHIA, ALCO CER RAMOS, identificado con el DNI N° 40536311 donde no deberá exceder al diez por ciento (10%) de la UIT y solo servirá para atender gastos de emergencia como:

CLASIFICADOR DE GASTOS BIENES	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
2.3.11.11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	
2.3.12.11	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	
2.3.12.12	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	
2.3.13.11	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	
2.3.15.11	REPUESTOS Y ACCESORIOS	
2.3.15.31	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	
2.3.15.32	DE COCINA, COMEDOR Y CAFETERIA	
2.3.15.41	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	
2.3.16.11	DE VEHICULOS	
2.3.17.11	ENSERES	
2.3.111.11	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
23.1.99.99	OTROS	
TOTAL		750.00
CLASIFICADOR DE GASTOS DE SERVICIOS	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
2.3.21.21	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	
2.3.21.22	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIOS	
2.3.22.31	CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	
2.3.22.44	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	
2.3.26.12	GASTOS NOTARIALES	
2.327.95	ORGANIZACIÓN Y CONDUCCION DE EVENTOS CULTURALES	
2.3.27.1199	SERVICIOS DIVERSOS	
TOTAL		750.00

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de Acoria, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO: ENCÁRGUESE, a la Sub Gerencia de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en la página web oficial de la Municipalidad Distrital de Acoria.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

C.C.
Alcalde
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Uuario
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ACORIA
ALCALDE
Ing. Rodolfo Jaime Ortiz Zayas
ALCALDE